

NIT.899.999.055-4

MEMORANDO
20183220121333



10-08-2018

Bogotá, 10-08-2018

PARA GLORIA MARLEN CASTAÑEDA - Coordinadora Grupo Presupuesto.

DE SECRETARIA GENERAL

ASUNTO Solicito Reducción Cdps, Modificación Presupuestal, expedición Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal.

1. Reducir los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 23618 A-2-0-4-9-3 SEGURO DE AERONAVES por valor de \$ 96.190.00 y 255 de 2018 en un valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS (\$432.916,00) MCTE., así:

CDP	Rubro	Descripción	VALOR A REDUCIR	Objeto
25518	A-2-0-4-9-13	OTROS SEGUROS	47,600.00	CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, SEGURO DE MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES DEL SECTOR OFICIAL, SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL BÁSICA, SEGURO DE TRANSPORTE DE VALORES, SEGURO DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS
25518	A-2-0-4-9-3	SEGURO DE AERONAVES	96,126.00	CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, SEGURO DE MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES DEL SECTOR OFICIAL, SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL BÁSICA, SEGURO DE TRANSPORTE DE VALORES, SEGURO DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS
25518	A-2-0-4-9-5	SEGURO DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	190.00	CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS TODO RIESGO DANOS MATERIALES, SEGURO DE MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES DEL SECTOR OFICIAL, SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL BÁSICA, SEGURO DE TRANSPORTE DE VALORES, SEGURO DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS
25518	A-2-0-4-9-8	SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL	289,000.00	CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS TODO RIESGO DANOS MATERIALES, SEGURO DE MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES DEL SECTOR OFICIAL, SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL BÁSICA, SEGURO DE TRANSPORTE DE VALORES, SEGURO DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS
			\$432.916,00	

2. Realizar la siguiente modificación presupuestal:

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
A-2-0-4-9-13	OTROS SEGUROS	\$1.468.536,00	
A-2-0-4-9-8	SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL		\$1.468.536,00
		\$1.468.536,00	\$1.468.536,00

2

7

NIT.899.999.055-4

 MEMORANDO
 20183220121333


10-08-2018

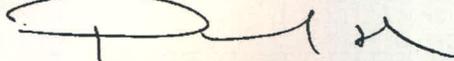
3. Solicito expedir un Certificado de Disponibilidad Presupuestal cuyo objeto es adición de la Póliza 980-87-994000000054, Segmento 4: Seguro de Responsabilidad Civil Servidores Públicos, adjudicada a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.; por un valor de DOS MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS (\$2.718.604).

Rubro	SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL A-2-0-4-9-8	\$2.718.604
-------	--	-------------

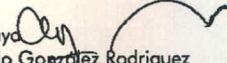
4. Una vez expedido dicho certificado de disponibilidad presupuestal realizar el correspondiente Registro Presupuestal así:

rubro presu- puestal	Descripción	VALOR	ASEGURADORA	NIT	CUENTA	Tipo	BANCO
A-2-0-4-9-8	Responsabilidad Civil	2.718.604	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C	860.524.654-6	227-05402-0	Corriente	Banco Bogotá
		2.718.604					

Cordialmente,


PAULA ANDREA SANCHEZ GUTIERREZ

Anexo:

 Proyectó: C Olaya 
 Revisó: Fernando González Rodríguez
 Fecha de elaboración : 10/08/2018
 Número de radicado que responde: * *
 Tipo de respuesta Total(x) Parcial(x)
 Expediente Orfeo 20183224640100001E

MEMORANDO
20183410122003



13-08-2018

Bogotá, D. C., 13-08-2018

PARA: Doctora GLORIA MARLEN CASTAÑEDA LEON
Coordinadora Grupo Presupuesto

DE: SECRETARIA GENERAL

ASUNTO: Solicitud Modificación Desagregación Gastos de Personal: Horas Extras - Fondo Nacional del Ahorro – Indemnización por vacaciones

De manera atenta me permito solicitar el trámite de modificación presupuestal del rubro tal como se describe a continuación motivado en que no existen recursos suficientes, para atender las obligaciones del Ministerio de Transporte.

CONTRACREDITO			CREDITO		
IMPUTACION	CONCEPTO GASTO	VALOR	IMPUTACION	CONCEPTO GASTO	VALOR
1-0-1-9-2	Recargos nocturnos y festivos	\$60.000.000	1-0-1-9-1	Horas extras (diurnas)	\$20.000.000
			1-0-1-9-3	Indemnización por vacaciones	\$40.000.000
1-0-5-1-1	Aportes cajas de compensación privadas	\$95.000.000	1-0-5-2-2	Fondo nacional del ahorro	\$494.000.000
1-0-5-1-3	Fondos privados administradores de pensiones	\$161.000.000			
1-0-5-1-4	Empresas privadas promotoras de salud	\$134.000.000			
1-0-5-2-3	Fondos públicos administradores de pensiones	\$40.000.000			
1-0-5-6	Aportes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF	\$64.000.000			
TOTAL MODIFICACIONES CONTRA CREDITO		\$554.000.000	TOTAL MODIFICACIONES CREDITO		\$554.000.000

Para realizar la modificación presupuestal, solicito la reducción del CDP, así:

1. El 49 de 4 de enero de 2018, rubro 1-0-1-9-2, Recargos nocturnos y festivos en \$60.000.000.
2. El 49 de 4 de enero de 2018, rubro 1-0-5-1-1, Aportes cajas de compensación privadas en \$95.000.000.

*Reducción Asignat Int cprop 2518
Creditos y contracreditos - 1618
Adec. Asig - 2318*



MINTRANSPORTE

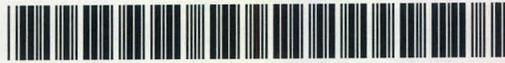
NIT.899.999.055-4



GOBIERNO DE COLOMBIA



MEMORANDO
20183410122003



13-08-2018

3. El 49 de 4 de enero de 2018, rubro 1-0-5-1-3, Fondos privados administradores de pensiones en \$161.000.000.
4. El 49 de 4 de enero de 2018, rubro 1-0-5-1-4, Empresas privadas promotoras de salud en \$134.000.000.
5. El 49 de 4 de enero de 2018, rubro 1-0-5-2-3, Fondos públicos administradores de pensiones en \$40.000.000.
6. El 49 de 4 de enero de 2018, rubro 1-0-5-6, Aportes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF en \$64.000.000.

5-5118

Una vez realizada la modificación presupuestal, le solicito se adicione el C.D.P., en los siguientes términos:

1. El 49 de 4 de enero de 2018, rubro 1-0-1-9-1, Horas extras (diurnas) en \$20.000.000.
2. El 49 de 4 de enero de 2018, rubro 1-0-1-9-3, Indemnización por vacaciones en \$40.000.000.
3. El 49 de 4 de enero de 2018, 1-0-5-2-2, Fondo nacional del ahorro en \$494.000.000

Cordialmente,

LIBIA CONSTANZA VARGAS ULLOA
SUBDIRECTORA DEL TALENTO HUMANO

PAULA ANDREA SANCHEZ GUTIERREZ
SECRETARIA GENERAL

Elaboró: Luis Alberto Victoria Mena
Revisó: Clara Patricia Olaya Salas
Fecha de elaboración: 13/08/2018



MINTRANSPORTE

NIT.899.999.055-4



GOBIERNO DE COLOMBIA



MEMORANDO
20183410122003



13-08-2018

JUSTIFICACION ²⁰¹⁸

Mediante Decreto N° 2170 de 27 de diciembre de 2017 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2017; una vez apropiados los recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se efectuó la desagregación de los rubros de los Gastos de Personal de Nómina.

Acorde con el presupuesto ejecutado hasta el mes de julio, la Nómina presentará un déficit para el mes de agosto en los rubros:

- Horas extras (diurnas)
- Fondo Nacional del Ahorro.

En este mismo orden de ideas, se prevé que por el cambio de administración se produzca una serie de cambios en la planta de personal, en razón al retiro de algunos funcionarios de libre nombramiento y remoción. En tal sentido, es importante proveer de recursos el rubro Indemnización por vacaciones en aras de cancelar dentro de las prestaciones sociales las vacaciones acumuladas o no disfrutadas.

CONTRACREDITO

Recargos nocturnos y festivos:

El saldo de este rubro en la actualidad es de \$129.970.825, con una ejecución de \$195.029.175, siendo el promedio mensual \$27.861.311; a efectos de subsanar el déficit que se presenta en los rubros Horas extras (diurnas) y el probable déficit en Indemnización por vacaciones, es viable efectuar la modificación presupuestal en un valor de **\$60.000.000**.

Se apropiarán los recursos para este rubro cuando se efectúe la desagregación a tramitar ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para el pago del déficit del retroactivo. Habida cuenta que los gastos de personal de nómina se están cancelando con los recursos que fueron apropiados en el comienzo de la presente vigencia.

Aportes cajas de compensación privadas:

El saldo de este rubro en la actualidad es de \$322.050.600, con una ejecución de \$527.949.400, siendo el promedio mensual \$75.421.343, es viable efectuar la modificación presupuestal en un valor de **\$95.000.000**, para una solución parcial del déficit en el rubro Fondo Nacional del Ahorro.



MINTRANSPORTE

NIT.899.999.055-4



GOBIERNO DE COLOMBIA



MEMORANDO

20183410122003



13-08-2018

Fondos privados administradores de pensiones:

El saldo de este rubro en la actualidad es de \$331.886.070, con una ejecución de \$398.113.930, siendo el promedio mensual \$56.873.419, es viable efectuar la modificación presupuestal en un valor de **\$161.000.000**, para una solución parcial del déficit en el rubro Fondo Nacional del Ahorro.

Empresas privadas promotoras de salud:

El saldo de este rubro en la actualidad es de \$583.355.775, con una ejecución de \$1.046.644.225, siendo el promedio mensual \$149.520.604, es viable efectuar la modificación presupuestal en un valor de **\$134.000.000**, para una solución parcial del déficit en el rubro Fondo Nacional del Ahorro.

Fondos públicos administradores de pensiones:

El saldo de este rubro en la actualidad es de \$517.830.305, con una ejecución de \$1.082.169.695, siendo el promedio mensual \$154.595.671, es viable efectuar la modificación presupuestal en un valor de **\$40.000.000**, para una solución parcial del déficit en el rubro Fondo Nacional del Ahorro.

Aportes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF:

El saldo de este rubro en la actualidad es de \$233.916.100, con una ejecución de \$396.083.900, siendo el promedio mensual \$56.583.414, es viable efectuar la modificación presupuestal en un valor de **\$64.000.000**, para una solución parcial del déficit en el rubro Fondo Nacional del Ahorro.

CRÉDITO

Horas extras (diurnas):

La apropiación presupuestal para este rubro en la actual vigencia fue de \$71.948.167 y la ejecución hasta el mes de julio es de \$65.863.029, con un promedio mensual de \$9.409.004. En este sentido, para el pago de la nómina de agosto se tendría un déficit de \$3.323.866, razón por la cual es necesario efectuar una modificación presupuestal en un valor de \$20.000.000 para situar parcialmente recursos en rubro.



MINTRANSPORTE

NIT.899.999.055-4



GOBIERNO DE COLOMBIA



MEMORANDO
20183410122003



13-08-2018

Una vez se efectúe la desagregación que se tramitará ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por concepto del retroactivo, se proveerán los recursos en este rubro.

Indemnización por vacaciones:

La apropiación presupuestal para este rubro en la actual vigencia fue de \$176.651.833 y la ejecución hasta el mes de julio es de \$122.460.888, con un promedio mensual de \$17.494.413. En consecuencia, en el mes de agosto se tendría un saldo de \$54.190.945, en razón a que se ha aceptado la renuncia a funcionarios de nivel Directivo y Asesor por cambio de Administración, para efectos de la liquidación de las prestaciones sociales y en particular por concepto de vacaciones no disfrutadas se aplicará el pago por el rubro indemnización por vacaciones, siendo necesario disponer de recursos; por lo que se requiere realizar la modificación presupuestal en un valor de \$40.000.000 con destino a este rubro.

Una vez se efectúe la desagregación que se tramitará ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por concepto del retroactivo, se proveerán recursos adicionales en este rubro si fuere necesario.

Fondo Nacional del Ahorro:

La apropiación presupuestal para este rubro en la actual vigencia fue de \$1.465.200.174 y la ejecución hasta el mes de julio es de \$1.360.132.463, con un promedio mensual de \$194.304.638. Para el pago de la nómina de agosto se tiene un déficit de \$89.237.101, por tal razón es necesario efectuar una modificación presupuestal en un valor de \$494.000.000 para este rubro.

Una vez se efectúe la desagregación que se tramitará ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por concepto del retroactivo, se proveerán recursos adicionales en este rubro si fuere necesario.

Es importante precisar que hasta tanto el Ministerio de Hacienda y Crédito Público efectúe la desagregación de los recursos correspondientes al retroactivo para el pago de la nómina del Ministerio de Transporte, es necesario continuar utilizando la figura de la modificación presupuestal para apropiar recursos en los rubros deficitarios en aras de evitar inconvenientes en el pago de la nómina.

En cuanto sean liberados los recursos del retroactivo, se hará una distribución equitativa en todos y cada uno de los rubros que fueron objeto de modificación presupuestal.



MINTRANSPORTE

NIT.899.999.055-4



GOBIERNO DE COLOMBIA



MEMORANDO
20183410122003



13-08-2018

Agradezco atender la presente solicitud a la mayor brevedad para evitar inconvenientes en el pago de la nómina de los meses de agosto y septiembre.

Cordialmente,

LIBIA CONSTANZA VARGAS ULLOA

Proyectó: Luis Alberto Victoria Mena
Revisó: Clara Patricia Olaya Salas
Fecha de elaboración: 9/8/2018
Número de radicado que responde: 20183410122003
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

Una A
10 4 AGO. 2018
15:15



MINTRANSPORTE

NIT.899.999.055-4



GOBIERNO DE COLOMBIA



MEMORANDO

20183410123653



15-08-2018

Bogotá, D. C., 15-08-2018

PARA: Doctora GLORIA MARLEN CASTAÑEDA LEON
Coordinadora Grupo Presupuesto

DE: SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

ASUNTO: Alcance solicitud Modificación Desagregación Gastos de Personal: Horas Extras - Fondo Nacional del Ahorro – Indemnización por vacaciones

Dando alcance al memorando con rad. N°. 201873410122003 de 13 de agosto de 2018 en lo concerniente a la justificación por error involuntario se mencionó lo siguiente:

Mediante **Decreto N° 2170 de 27 de diciembre de 2017** se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la **vigencia fiscal 2017**. Una vez apropiados los recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se efectuó la desagregación de los rubros de los Gastos de Personal de Nómina.

En tal sentido se hace necesario aclarar que la información correcta es: Mediante **Decreto N° 2236 de 27 de diciembre de 2017** se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la **vigencia fiscal 2018**.

Agradezco su atención,

Cordialmente,

LIBIA CONSTANZA VARGAS ULLOA

Proyectó: Luis Alberto Victoria Mera
Revisó: Clara Patricia Olaya Sales
Fecha de elaboración: 15/8/2018
Número de radicado que responde: 20183410123653
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

Una A
15 AGO. 2018
15:54pm.

MEMORANDO
20183200114533



31-07-2018

Bogotá, 31-07-2018

PARA: GLORIA MARLEN CASTAÑEDA - Coordinadora Grupo Presupuesto

DE: SECRETARIA GENERAL

ASUNTO: Solicitud de reducción de CDP y expedición de CDP para traslado presupuestal

En forma atenta solicito tramitar las siguientes operaciones presupuestales, así:

1. REDUCCIÓN DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. del CDP: 16218 del 15 de enero de 2018

Rubro: 2-0-3-50-3 IMPUESTO PREDIAL

Valor a reducir: \$789.000.000

2. EXPEDICION CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Objeto: Traslado Presupuestal al Rubro de Adquisición de Servicios

Valor: \$789.000.000

Rubro: 2-0-3-50-3 IMPUESTO PREDIAL

Justificación: Se requiere atender de manera prioritaria algunos gastos de tipo administrativo que son vitales para el buen funcionamiento de la entidad (viáticos y gastos de viaje, papelería y útiles de oficina, mantenimiento de vehículos, servicios de transporte especial y operación de aeronaves).

El saldo del rubro de Impuesto Predial se encuentra disponible, toda vez que a la fecha se tienen cancelado el 100% del impuesto de los predios de propiedad del Ministerio.

3. MODIFICACION PRESUPUESTAL

Con base en las operaciones antes mencionadas, y una vez se expida y apruebe por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público dicho traslado presupuestal, se debe realizar la siguiente adición a los rubros presupuestales de la máxima desagregación del rubro de Adquisiciones y Servicios así:

Handwritten mark

Handwritten mark

MEMORANDO
20183200114533



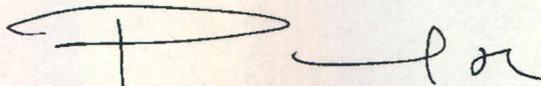
31-07-2018

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A-2-0-3-50-3	IMPUESTO PREDIAL	\$789.000.000	
A-2-0-4-4-15	PAPELERIA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA		\$14.800.000
A-2-0-4-5-6	MANTENIMIENTO EQUIPO NAV. Y TRANSP.		\$100.000.000
A-2-0-4-6-7	TRANSPORTE		\$255.000.000
A-2-0-4-11-2	VIATICOS AL INTERIOR		\$250.000.000
A-2-0-4-10-2	ARRENDAMIENTOS BIENES INMUEBLES		\$169.200.000
TOTALES		\$789.000.000	\$789.000.000

JUSTIFICACION: Se requiere esta modificación para cubrir las necesidades que se tienen en materia de papelería y útiles de oficina, mantenimiento de vehículos, servicio especial de transporte y operación de aeronaves, viaticos, gastos de viaje y tiquetes a nivel nacional y **PARCIALMENTE** arrendamiento de sedes a nivel nacional.

Dado que esta modificación es insuficiente para atender las necesidades de la entidad, el Ministerio de Transporte insistirá ante el Ministerio de Hacienda para que se le adicionen \$1.400 millones de pesos para cubrir los dos (2) últimos meses del canon de arrendamiento de la sede central.

Atentamente.



PAULA ANDREA SÁNCHEZ GUTIERREZ

Proyectó: Fernando González Rodríguez
Elaboró: Rita Castellanos
Revisó: Fernando González Rodríguez
Fecha de elaboración: 31-07-2018
Número de radicado que responde:

Tipo de respuesta

Total (X) Parcial()



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINHACIENDA

5.2.0.1 Grupo de Infraestructura e Innovación

Doctora
INGRID LUCIA CASTELAR HANSEN
 Jefe Oficina Asesora de Planeación
MINISTERIO DE TRANSPORTE
 Calle 24 # 62 - 49 Piso 9
 Centro Comercial Gran Estación II
 Código postal 111321
 Bogotá D.C.

Radicado entrada 1-2018-073265
 No. Expediente 15877/2018/RCO

Radicado: 2-2018-029805

Bogotá D.C., 28 de agosto de 2018 10:21

MINISTERIO DE TRANSPORTE Tel: 3240800



No. 20183210524502
 Fecha Radicado: 2018-08-29 14:27:22
 Destino: 320
 RTE Ministerio De Hacienda Y Credit
 Anexos: Anexos: 2 FOLIOS

Asunto: Aprobación operaciones presupuestales contenidas en la Resolución No. 3247 de 2018.

Estimada doctora Ingrid Lucia

En atención a la solicitud formulada mediante oficio MT No.: 20183200307461 del 8 de agosto de 2018 y lo dispuesto por el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, de manera atenta le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprueba las operaciones presupuestales que modifican el anexo del Decreto No.2236 de 2017, contenidas en la Resolución No. 3247 de 2018, "Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Transporte en la vigencia fiscal 2018, por valor de Setecientos Ochenta y Nueve Millones de pesos (\$789.000.000) M/CTE", financiados con aportes de la Nación.

Las operaciones presupuestales, según lo manifestado por ese Ministerio, tienen por objeto complementar las apropiaciones de adquisición de bienes y servicios, las cuales resultaron insuficientes para atender necesidades de papelería y útiles de oficina, mantenimiento de vehículos, servicio de transporte, mantenimiento de vehículos operación de aeronaves, viáticos, gastos de viaje y arrendamiento de sedes.

Ese Ministerio certificó que con estas operaciones no se afectan las metas del rubro contracreditado por el presente traslado presupuestal, ni se altera el Marco de Gasto de Mediano Plazo del Sector. En todo caso, para la ejecución de los recursos acreditados, se deberá observar lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015.

Cordialmente,

FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ
 Director General del Presupuesto Público Nacional

Anexo: Original de la Resolución No.3247 del 3 de agosto de 2018, en dos (2) folios.

Aprobó: Ivan Campos / Juan F. Arboleda

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 Firmado digitalmente por FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ
 PBX (571) 381 1700
 Viceministro General Espadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
 atencioncliente@minhacienda.gov.co
 Carrera 8 No. 6C - 38 Bogotá D.C.

www.minhacienda.gov.co

-3 AGO 2018

«Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Transporte en la vigencia fiscal de 2018, por valor de Setecientos Ochenta y Nueve Millones de Pesos (\$789.000.000) M/CTE.»

EL MINISTRO DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 60 y 61, literal e), de la Ley 489 de 1998, artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015 y artículo 6°, numeral 6.21, del Decreto 087 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 2236 del 27 de diciembre de 2017, el Gobierno Nacional liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, detalló las apropiaciones y clasificó y definió los gastos.

Que el trámite que se pretende con este acto administrativo se encuentra regulado por el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, que a la letra reza: *“Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. (...) El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos, una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIF Nación. Si se trata de gastos de inversión, se requerirá además, del concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación”*.

Que mediante memorando 20183200114533 del 31 de julio de 2018, suscrito por la Secretaria General, se solicitó al Grupo de Presupuesto efectuar un traslado presupuestal al rubro de Adquisición de Servicios, por valor de SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$789.000.000) M/CTE, para *«...atender de manera prioritaria algunos gastos de tipo administrativo que son vitales para el buen funcionamiento de la entidad...»*

Que en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Transporte existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 318 del 1 de agosto de 2018, por valor de \$789.000.000, expedido por el Jefe de Presupuesto de esta Entidad.

Que el saldo disponible corresponde al rubro Impuestos y Multas, para lo cual el Coordinador del Grupo de Bienes Inmuebles, mediante certificación expedida el día primero (1) de agosto de 2018, certifica que a la fecha se encuentra cancelado el 100% del impuesto predial de los inmuebles propiedad del Ministerio, quedando únicamente por pagar el impuesto de vigencias anteriores del lote conocido como La Palera en la ciudad de Buenaventura, el cual es objeto de reclamación desde el año 2013.

Que en mérito de lo expuesto,

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 0003247

DEL

D^o

3 AGO 2018

«Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Transporte en la vigencia fiscal de 2018, por valor de Setecientos Ochenta y Nueve Millones de Pesos (\$789.000.000) M/CTE»

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Efectuar el siguiente traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 2401-01 Ministerio de Transporte para la vigencia fiscal de 2018, por la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$789.000.000) M/CTE., de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución, y según el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITO:

SECCIÓN	2401	MINISTERIO DE TRANSPORTE
UNIDAD	2401-01	GESTIÓN GENERAL
CUENTA	2	GASTOS GENERALES
SUBCUENTA	0	
OBJETO	3	IMPUESTOS Y MULTAS
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES
VALOR		\$789.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO:		\$789.000.000

CRÉDITO:

SECCIÓN	2401	MINISTERIO DE TRANSPORTE
UNIDAD	2401-01	GESTIÓN GENERAL
CUENTA	2	GASTOS GENERALES
SUBCUENTA	0	
OBJETO	4	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES
VALOR		\$789.000.000
TOTAL CRÉDITO:		\$789.000.000

ARTICULO SEGUNDO. Las operaciones presupuestales contenidas en la presente resolución, que no modifican el monto total de las apropiaciones de funcionamiento del Anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto No. 2236 del 27 de diciembre de 2017, requieren para su validez de la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, en virtud de lo establecido en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015.

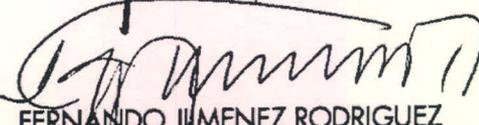
ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a la

-3 AGO 2018


GERMÁN CARDONA GUTIÉRREZ ✕
Ministro de Transporte


FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ
Director General de Presupuesto Público Nacional
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Proyectó: Paula Andrea Sánchez. Secretaria General
Fernando Gonzalez R. Subdirector Administrativo y Financiero.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL